



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	WILLIAM RONCANCIO TORO
Demandado	-COLPENSIONES - COLFONDOS
Radicado	015-2024-00116-00
A. S. No.	2027
Decisión	-Se da por contestada

Subsanadas dentro del término concedido las falencias que impedían la admisión de la contestación presentada por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, y toda vez que cumple con los requisitos del art 31 del CPTSS se tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por esta, y para que represente sus intereses, se le reconoce personería al apoderado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA con T.P 39.116 del C.S.de la J.

Se pasa el expediente digital, para la fijación de la fecha de audiencia que se hará en orden cronológico de fecha de la última contestación.

NOTIFÍQUESE

GLORIA ELIZABETH ÁLVAREZ MARIN
JUEZ

EL AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No.
209 FIJADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA
JUDICIAL
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00
A.M.

Firmado Por:

Gloria Elizabeth Alvarez Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d8cd79b8f4ef723ef23fa384e19b0675dee5abaf16db5fe48eebdbd8045c1ea
Documento generado en 13/12/2024 04:36:30 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>